



PS/ 149

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **08 AGO 2017**

**VISTO:** la nota de fecha 23 de junio de 2017 elevada por la Secretaría Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se informó que dentro de los lineamientos de la Estrategia Nacional de Drogas, y las acciones de difusión científica, se encuentra organizando el Primer Simposio Internacional: "Uso Problemático de Drogas: aportes desde la Neurociencia", a efectuarse en la ciudad de Montevideo;

II) que en el marco de la realización del mismo participarán los expertos extranjeros: Cristina Beatriz Bares y Ruben David Baler, hospedándose en la ciudad de Montevideo, a los efectos de participar en el referido evento;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los citados expertos extranjeros a los efectos de su participación en el referido Simposio Internacional;

**CONSIDERANDO:** I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 2.210 (dólares estadounidenses dos mil doscientos diez), a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO III) del cuerpo de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL SEÑOR PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 2.210 (dólares estadounidenses dos mil doscientos diez), a fin de abonar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los expertos extranjeros: Cristina Beatriz

Bares y Ruben David Baler, que participarán del Primer Simposio Internacional: "Uso Problemático de Drogas: aportes desde la Neurociencia", a efectuarse en la ciudad de Montevideo.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, del inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 294 "Servicios de alimentación", 296 "Gastos de Protocolo", Financiamiento 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. Juan A. Reballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República